



## HECHO ESENCIAL

**Razón social: Soprole Inversiones S.A.**

**Inscripción Registro de Valores Nº: 1.071**

**R.U.T: 76.102.955-K**

---

Santiago, 3 de febrero de 2021

Señores

**Comisión para el Mercado Financiero**

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso 1

Santiago

Presente

**Ref. Recepción de informe de perito y evaluador independiente.**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

1. Con motivo de la eventual fusión por incorporación de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. en Soprole Inversiones S.A. (la “Sociedad”), y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informo a Usted que, con fecha 1 de febrero 2021, el directorio de la Sociedad recibió el informe del perito independiente RSM, el cual contiene el valor de las sociedades que se fusionan, la relación de canje de las acciones correspondientes, y el balance *pro forma* de la Sociedad. El referido perito independiente, RSM, fue designado en sesión ordinaria directorio de la Sociedad celebrada con fecha 27 de enero de 2021.





El informe de RSM fue puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad el día 1 de febrero de 2021 en las oficinas sociales, ubicadas en Av. Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, y en el sitio web de la Sociedad: [www.soprole.cl](http://www.soprole.cl).

2. Adicionalmente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de Sociedades Anónimas, informo a Usted que, con esta fecha, se ha puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad en las oficinas sociales, ubicadas en Av. Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, y en el sitio web de la Sociedad: [www.soprole.cl](http://www.soprole.cl), el documento en el que constan los términos y condiciones de la fusión propuesta y los balances auditados correspondientes.
3. Por su parte, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, informo a Usted que, con fecha 2 de febrero de 2021, el directorio de la Sociedad recibió el informe del evaluador independiente Sr. Óscar Aguilar Sánchez, el cual describe las condiciones de la eventual fusión por incorporación entre la Sociedad, en calidad de absorbente, y Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A., en calidad de absorbida, junto con los efectos de la fusión propuesta y el potencial impacto para la Sociedad. El referido evaluador independiente, Sr. Óscar Aguilar Sánchez, fue designado en sesión ordinaria directorio de la Sociedad celebrada con fecha 27 de enero de 2021.

El informe de don Óscar Aguilar Sánchez, ha sido puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad el día de hoy en las oficinas sociales, ubicadas en Av. Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, y en el sitio web de la Sociedad: [www.soprole.cl](http://www.soprole.cl).

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
Gustavo Rencoret Mujica  
Gerente de Asuntos Legales y Corporativos  
Soprole Inversiones S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago.  
Bolsa Electrónica de Chile.

